



Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones

*“Año 2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas, contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas, del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.*

## PROYECTO DE LEY

### **LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY OBSERVATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

**ARTÍCULO 1.-** Créase el Observatorio de Políticas Públicas de la Provincia de Misiones.

**ARTÍCULO 2.-** Es objetivo general del Observatorio de Políticas Públicas de la Provincia de Misiones constituirse en un centro de divulgación, análisis y evaluación de la formulación y/o la ejecución de las Políticas Públicas, implementando un mecanismo de articulación en red con instituciones, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de la sociedad civil, como así también aportar recomendaciones que considere oportunas, su difusión y aplicación.

**ARTÍCULO 3.-** Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones.

**ARTÍCULO 4.-** La Autoridad de Aplicación podrá suscribir convenios de adhesión y colaboración con municipios, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, instituciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales, que contribuyan en la efectiva y eficaz implementación de políticas públicas.

**ARTÍCULO 5.-** Son objetivos específicos del Observatorio de Políticas Públicas de la Provincia de Misiones:

- a) Proveer un sistema de información a los gestores de la Administración Pública, participando y contribuyendo en el análisis, diseño, monitoreo y evaluación de las Políticas Públicas.
- b) Proveer información útil, oportuna y fiable relacionada con temas propios de la Administración Pública, utilizada por los gestores públicos.
- c) Garantizar que las Políticas Públicas implementadas lleguen al ciudadano ejerciendo éste su pleno derecho al compromiso, participación y goce en la efectividad de las mismas
- d) Garantizar que toda la información acerca de las Políticas Públicas que se implementen sean de fácil acceso para los ciudadanos.
- e) Fomentar la perspectiva de género en todo el ciclo de las Políticas Públicas y en los presupuestos de las mismas.

**ARTÍCULO 6.-** Son funciones del Observatorio de Políticas Públicas de la Provincia de Misiones:



- a) Participar en el análisis y diseño de las Políticas Públicas
- b) Recopilar información de fuentes de la Administración o externa a ella.
- c) Analizar y procesar la información compilada. Estudiarla e interpretarla.
- d) Elaborar documentos con el resultado y las recomendaciones que surjan del análisis de las políticas públicas, sean estos programas y/o proyectos.
- e) Divulgar las conclusiones de los análisis y hacer llegar a quienes corresponda sugerencias que ayuden a contribuir con las Políticas Públicas.
- f) Brindar asesoramiento profesional en la creación y funcionamiento de los Observatorios de distintas coberturas temáticas en la esfera pública.
- g) Llevar un registro de los distintos Observatorios que funcionan en el ámbito de la Administración Pública, como así también el cumplimiento de la presente Ley.
- h) Promover la práctica del análisis de las Políticas Públicas.
- i) Propiciar la difusión y acceso a la información acerca de las Políticas Públicas de aplicación en la provincia.
- j) Garantizar la perspectiva de género en las Políticas Públicas misioneras.
- k) Contar con un equipo de profesionales, quienes por medio de capacitaciones, otorguen un acompañamiento y seguimiento de proyectos a los municipios que adhieran a la presente Ley.
- l) Disponer de un observatorio móvil que recorra la provincia relevando las necesidades, intereses, oportunidades y posibilidades de los diferentes actores locales, con el fin de incluir en la agenda del Observatorio y trabajar en red.
- m) Establecer mecanismos de medición e impacto de las Políticas Públicas aplicadas.

**ARTÍCULO 7.-** El Observatorio de Políticas Públicas de la Provincia de Misiones, estará conformado por:

- a) El Ministro de Gobierno de la Provincia de Misiones, quién será presidente ad hoc o quien éste designe.
- b) Un titular y un suplente de cada Ministerio, Secretaría de Estado provincial, Entes Descentralizados del Estado y Organismos de la Constitución, agentes de la Administración Pública provincial y/o municipal, Licenciados en Políticas Públicas y en Desarrollo Local que se encuentren matriculados en el Consejo de Profesionales en Gestión de Políticas Públicas y en Desarrollo Local.
- c) Un representante de cada Colegio Profesional de la Provincia de Misiones.
- d) Tres representantes de Entidades Gremiales, Empresarias y de trabajadores, asociaciones de cooperativas, organizaciones no gubernamentales y demás entidades invitadas a criterio del presidente del Observatorio, debiendo apuntar a la heterogeneidad de opiniones.

**ARTÍCULO 8.-** Los gastos que demanden la implementación de la presente Ley serán atendidos con la partida presupuestaria que se le asigne a la Autoridad de Aplicación para tal fin.



Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones

*“Año 2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas, contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas, del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.*

**ARTÍCULO 9.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

## **FUNDAMENTOS**

En la Administración Pública Provincial se han identificado intentos de conformar Observatorios de Políticas Públicas de variadas temáticas, atendiendo a esta realidad, es posible afirmar que en nuestra provincia existe una interesante oportunidad para fortalecer estas iniciativas creando un Observatorio de Políticas Públicas que establezca los protocolos de funcionamiento de esta herramienta.

Es importante entender que un Observatorio brinda a los gestores públicos mayor información para la toma de decisiones y constituye una ventana desde donde los ciudadanos pueden obtener valiosos datos sobre la marcha de la Administración Pública, la que cuenta con agentes calificados para diseñar, implementar y evaluar Políticas Públicas.

Es importante a los fines de desarrollar éste fundamento establecer las siguientes definiciones:

**Observatorio:** Un Observatorio de Políticas Públicas es un sistema de información que se encarga de producir, sistematizar y proveer conocimientos, sobre determinadas áreas de interés y utilidad para los gestores públicos.

**Políticas Públicas:** Son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde también puede participar la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones.

**Administración Pública:** Es un sistema dinámico, integrado por normas, objetivos, estructuras, órganos, funciones, métodos y procedimientos, elementos humanos y recursos económicos y



materiales, a través del cual se ejecutan o instrumentan las políticas y decisiones de quienes representan o gobiernan una comunidad políticamente organizada.

Instrumentos de las Políticas Públicas: Los instrumentos de política se definen como mecanismos y técnicas para implementar o dar efecto a las políticas públicas.

Desarrollo Económico Local: es un proceso de crecimiento y cambio estructural que, mediante la utilización del potencial existente en el territorio conduce a elevar el bienestar de la población de una localidad o una región. Cuando la comunidad local es capaz de liderar el proceso de cambio estructural nos encontramos con un proceso de desarrollo económico local endógeno.

Es de vital importancia para la Administración contar con una herramienta propia que cumpla con la actividad específica de analizar y divulgar información sobre el resultado de la evaluación de las Políticas Públicas para la toma de decisiones.

La finalidad de un Observatorio de Políticas Públicas es permitir el ejercicio de la gestión pública sustentada en “datos contrastados”, en donde las decisiones públicas estén amparadas en datos e información produciendo mayor certeza en la toma acertada de las mismas.

Las ventajas de contar con un centro de análisis y evaluación de Políticas Públicas son: generar mayor conocimiento y aprendizajes sobre las políticas públicas que permitan a los funcionarios tomar mejores decisiones, garantizar procesos transparentes de producción y difusión de información, contribuyendo a aumentar la transparencia de la función pública y mejorar los mecanismos de rendición de cuentas.

Es dable destacar que el gobierno provincial promovió acciones concretas de profesionalización específica de sus agentes en materia de políticas públicas y desarrollo local, comenzando hace muchos años este camino, mediante el decreto provincial N° 1519 del año 2005 es creado el Instituto de Formación para la Gestión Pública - InFoGeP, con rango de subsecretaría y dependencia funcional de la Vice-gobernación. Esta institución tiene la responsabilidad de la formación, capacitación y actualización de todos los agentes públicos de la Provincia, con el objetivo principal de lograr calidad en la gestión, una cultura transformadora y que impulse a la Administración Pública de la provincia de Misiones a su mejora permanente para satisfacer progresivamente las necesidades y expectativas de los ciudadanos. Desde su creación, el Instituto ha ofrecido capacitaciones sobre variadas temáticas, todas ellas en carácter de cursos de formación o seminarios de corta duración.

En el año 2008, la Vicegobernación, junto a diferentes actores políticos, docentes y técnicos decide ampliar la oferta educativa destinada a todos los agentes de la Administración Pública y crea el Instituto Misionero de Estudios Superiores y Desarrollo Humano - IMES, el cual es inscripto como Instituto de Nivel Terciario en el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones – SPEPM y gestionado por la Fundación “SABERES”. En el mes de marzo del 2009 las autoridades del InFoGeP convocan a los agentes públicos a iniciar el ciclo para la Tecnicatura Superior en Gestión Administrativa y Políticas Públicas con una duración de 6



**Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones**

**“Año 2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas, contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas, del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.**

semestres con modalidad presencial. A diciembre del año 2017 egresaron 380 agentes públicos de dicha Tecnicatura.

En el año 2011 el Gobierno Provincial establece un convenio entre el IMES y la UGD, a partir del cual los egresados del Instituto Terciario podían cursar en dicha Universidad los siguientes ciclos de Licenciaturas con un término de duración de 2 años: Gestión en Políticas públicas y Desarrollo Local.

Se acogieron a dicho convenio 130 agentes, de los cuales 50 han culminado el ciclo egresando como Licenciados en Gestión de Políticas Pùblicas y Desarrollo Local.

Destacando la importancia de ésta política de profesionalización del empleo público la Directora Ejecutiva del InFoGeP, Sra. Ramos Maritza ha manifestado durante su exposición en el 6º Congreso Argentino de Administración Pública lo siguiente: “*...Los Agentes Pùblicos son reconocidos como actores singulares en la aplicación de las políticas pùblicas, sus competencias se presentan como objetivos estratégicos para las organizaciones que pretenden afrontar con éxito los desafíos de un entorno complejo. Por lo tanto, requieren, además de las nuevas tecnologías que se han ido incorporando a los procesos de gestión, competencias profesionales que les permitan interpretar e implementar las políticas pùblicas como también colaborar en la planificación, el diseño y la gestión de programas y proyectos...”.*

El profesional de Políticas Pùblicas y Desarrollo Local está capacitado para diseñar, dirigir y participar en la implantación y evaluación de políticas pùblicas, podrá desempeñar funciones directivas de análisis, planeamiento, organización, coordinación y control de organizaciones pùblicas como así también Intervenir, integrar y dirigir equipos disciplinarios e interdisciplinarios de proyectos de investigación.

Por su preparación teórica y metodológica, este profesional podrá trabajar como experto (consultor independiente) en cualquier oficina pùblica, institución de investigación especializada, unidad pùblica de capacitación o consultoría privada ligada a organismos internacionales. Estos profesionales son herramientas necesarias para el armado, análisis, coordinación y control de políticas pùblicas estatales, contribuyendo al estado con sus conocimientos.

En relación al Desarrollo Local, es de importancia estratégica la incorporación operativa de profesionales como agentes dinamizadores y diseñadores de estrategias de desarrollo, identificando y potenciando recursos en el territorio. en la articulación, planificación estratégica, promoviendo entre otras cosas la generación de economías de aglomeración impulsando la asociatividad para la generación de empleo y cooperación en diferentes áreas temáticas (socio ambientales y energéticas).

El mercado de trabajo se ha diversificado en los últimos años debido a la complejidad de la sociedad actual.

Esto implica un aumento en la demanda de especialistas que estudien, analicen y den solución

**Cod\_Veri:581139**



a la problemática pública, el desarrollo institucional, y de la descentralización administrativa, entre otros.

Consideramos a través de éste proyecto dar utilidad plena a un cuerpo profesional altamente calificado e íntimamente ligado con el conocimiento exhaustivo e integral de las Políticas Públicas que aplica el Estado Provincial, con el objeto del intercambio conceptual y de experiencias de los distintos actores que componen el sector público.

Que para la consecución de dicho objetivo es necesario conformar un ámbito de análisis y compilación de políticas públicas de calidad, aplicadas en los sectores estratégicos de la labor del Estado y es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.